



T1-17-07

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

OFICINA DEL CONTRALOR

SAN JUAN, PUERTO RICO

PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA

Número del Informe de Auditoria o especial: T1-17-07 Numero de Unidad: 5386 Nombre de la entidad auditada: División de Reglamento de Armas y Expedición de Licencias

Fecha del informe de auditoría o especial 27 de enero 2014 / 15 de febrero 2015 Periodo auditado Años 2014-2015

Indique el informe que remite PACT1-17-07 ICP _____ Indique si incluye anejo/s: SI _____ NO X _____

Funcionario de enlace _____ Puesto _____ Teléfono _____

Funcionario principal o su representante autorizado Tnte. Johnny Acevedo Román 6-17475 Puesto TENIENTE I Teléfono 787-793-1234 Ext.2353

CERTIFICO QUE ESTA INFORMACIÓN ES CORRECTA Y COMPLETA _____ FECHA 10. marzo-17

[Handwritten Signature]
Firma del Funcionario principal o su representante autorizad

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	PERSONA O ÁREA RESPONSABLE	FECHA DE IMPLANTACIÓN	ESTATUS DE LA RECOMENDACION
<ul style="list-style-type: none"> <u>Hallazgo 2 página 24</u> <u>Recomendación C-1</u> Que se depure, valide, registre y corrija la información relacionada con las armas de fuego y las licencias y permisos que se mantiene en el (FAS), Fireams Administration System. Esto con el objetivo de asegurar la integridad y confiabilidad de dicha información y que la Policía pueda tener un control efectivo sobre las armas de fuego. 	<ul style="list-style-type: none"> <u>C-1</u> - Al momento de implantar el nuevo sistema REAL se valida cada una de las licencias por estatus y por su fecha de expiración dando como resultado corregir y depurar el Sistema. 	<ul style="list-style-type: none"> Tnte. I Johnny Acevedo Román 6-17475 Lemuel Pabón 	<ul style="list-style-type: none"> Diciembre 2014 	<ul style="list-style-type: none"> Corregido

<ul style="list-style-type: none"> • Hallazgo 2 página 24 Recomendación C-2 Se evaluó la posibilidad de que se incluya controles de integridad validez y relación lógica en el FAS, para asegurar que todos los campos que requieran información esencial para el control de las armas de fuego, y sus licencias, tengan información, y que la misma sea correcta y este conforme a los criterios previamente determinados por la Policía. 	<ul style="list-style-type: none"> • El nuevo sistema limita la cantidad de campos abiertos para la entrada de datos y la válida para evitar errores y para estandarizar la información. Dentro de estas validaciones se verifica que no queden campos vacíos en la información del registro de armas. Cabe mencionar que estas validaciones del sistema ocurren tanto en el sistema local, utilizado por la Policía de Puerto Rico, como en la versión del sistema utilizada por las armerías de Puerto Rico 	<ul style="list-style-type: none"> • Tnte. I Johnny Acevedo Román 6-17475 • Lemuel Pabón 	<ul style="list-style-type: none"> • Diciembre 2014 	<ul style="list-style-type: none"> • Corregido
<ul style="list-style-type: none"> • Hallazgo 2a página 25-26 Recomendación 1 Elaborar procedimientos escritos necesarios para las operaciones de la División de Registro de Armas y Expedición de Licencias. Asegurarse que estos procedimientos incluyan la identificación y el manejo de licencias próximas a vencer y las vencidas. 	<ul style="list-style-type: none"> • A partir de las recomendaciones en año 2014 se comenzó a corregir las deficiencias que habían sobre el envío de las cartas. Habiendo ya corregido la deficiencia se le ha dado continuidad hasta el presente. Para el año 2016 se confeccionó el Manual de Procedimientos para la Expedición de licencias y permisos de armas donde se incluye que por medio del Sistema REAL, la identificación, notificación e incautación de licencias y Armas conforme a lo dispuesto en el artículo 2.02 (F) de la Ley 404 de 2000. 	<ul style="list-style-type: none"> • Tnte. I Johnny Acevedo Román 6-17475 • Lemuel Pabón 	<ul style="list-style-type: none"> • Abril 2014 	<ul style="list-style-type: none"> • Corregido
<ul style="list-style-type: none"> • Hallazgo 2a página 25-26 Recomendación 2 Determinar en coordinación con los usuarios del Sistema FAS, los informes necesarios para el análisis y la forma de decisiones relacionado con el manejo y control de las licencias. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se realizó un JOB/SCHEDULE en la base de datos para que todos los días a las 12:00am se verifique las licencias que han de expirar en ese día y actualice automáticamente el estatus a vencida. Adicional, en el caso de que hubiese algún error de ejecución del "Schedule", el sistema valida el estatus de la licencia del ciudadano en conjunto a su fecha de expiración antes de realizar cualquier tipo de transacción. De no aprobar alguna de estas validaciones no permite ningún tipo de transacción como la compra y venta de arma, traspasos y/o compra de municiones. 	<ul style="list-style-type: none"> • Tnte. I Johnny Acevedo Román 6-17475 • Lemuel Pabón 	<ul style="list-style-type: none"> • Diciembre 2014 	<ul style="list-style-type: none"> • Corregido

<ul style="list-style-type: none">• Hallazgo 2a página 25-26 Recomendación 3 Realizar las gestiones para que se evalúe la base de datos del FAS para identificarse a los tenedores de licencias que están incumpliendo con la Ley 404-2000.	<p>Con la implementación del Sistema REAL, se depuro la base de datos dónde se identifica los tenedores de las licencias que están incumpliendo con la Ley 404-2000. Se le envía una notificación que incluye la solicitud de renovación. De no cumplir con la renovación conforme a la Ley en el tiempo establecido, se procede a aplicar la multa correspondiente. Además se están visitando los hogares de los ciudadanos con licencias vencidas mayor de 6 meses se orientan sobre el procedimiento de ley y los pagos de multas, a su vez se ocupan las armas.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Tnte. I Johnny Acevedo Román 6-17475• Lemuel Pabón	<ul style="list-style-type: none">• Diciembre 2014	<ul style="list-style-type: none">• Corregido
--	---	---	--	---